

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 218 Lunes 15 de noviembre de 2010 Pág. 35317

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

33419 COFLUSA, S.A.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA) RURALMED, S.L.U. ALCUDIA DESIGN, S.L.

BINIARAIX MANUFACTURING, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión parcial.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), de aplicación por remisión expresa del artículo 73 de la citada ley, se hace público que el accionista único de la sociedad "Coflusa, Sociedad Anónima Unipersonal" ha decidido, con fecha de 3 de noviembre de 2010, la Escisión parcial de "Coflusa, Sociedad Anónima Unipersonal", mediante la cual se traspasa en bloque varias partes de su patrimonio, cada una de las cuales forma una unidad económica, a tres sociedades, una preexistente, "Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal" y dos de nueva constitución, "Alcudia Design, Sociedad Limitada" y "Biniaraix Manufacturing, Sociedad Limitada", quienes adquirirán, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la Escisión Parcial.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión parcial, conforme al artículo 43 de la LME, de obtener el texto íntegro de los acuerdos decididos, así como los balances de escisión aprobados, y el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la Escisión Parcial, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Mallorca, 3 de noviembre de 2010.- Los Administradores Solidarios, D. Miguel Fluxa Ortí y D. Lorenzo Fluxa Ortí.

ID: A100081618-1